



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 456

5 de diciembre de 2022

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el lunes, 5 de diciembre de 2022

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- **Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.**  
(Núm. exp. 624/000017)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### Dictaminar

- **Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior.**  
(Núm. exp. 621/000066)  
Autor: GOBIERNO
- **Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.**  
(Núm. exp. 624/000017)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 456

5 de diciembre de 2022

Pág. 2

*Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Comenzamos con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de octubre de 2022. ¿Alguien quiere hacer alguna observación en relación con el acta? (*Pausa*). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS DESPLAZADOS POR UN CONFLICTO ARMADO O UNA CATÁSTROFE HUMANITARIA.

(Núm. exp. 624/000017)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.*

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la Ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: doña Cristina Ayala, don Josep Maria Cervera, doña Sara María Galván, doña María Nieves Hernández, don Imanol Landa, doña Estefanía Martín Palop, don Koldo Martínez, don Robert Masih, don Fernando de Rosa, don Miguel Sánchez López y don Clemente Sánchez-Garnica.

¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento*). La damos por ratificada.

## DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADAPTA EL ORDENAMIENTO NACIONAL AL REGLAMENTO (UE) 2018/1727 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE EUROJUST, Y SE REGULAN LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN, LAS REDES DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL Y EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EL EXTERIOR.

(Núm. exp. 621/000066)

Autor: GOBIERNO

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA AGRAVAR LAS PENAS PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS DESPLAZADOS POR UN CONFLICTO ARMADO O UNA CATÁSTROFE HUMANITARIA.

(Núm. exp. 624/000017)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.*

El señor PRESIDENTE: Al Proyecto de Ley de Eurojust se presentaron dos enmiendas. Pasaríamos, a continuación, a la defensa de las enmiendas por un tiempo de cinco minutos. En primer lugar, enmiendas 1 y 2, del señor Sánchez López. Tiene la palabra su señoría. (*Pausa*). No interviene.

En ese caso, tampoco hay turno en contra y pasamos a la proposición de ley orgánica, a la que se han presentado 14 enmiendas. La ponencia designada en relación con esta proposición de ley orgánica ha emitido informe y, por lo tanto, a continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas. Disponen también de cinco minutos por enmendante.

En primer lugar, enmiendas 11 a 14, de las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, y del señor Marín Gascón.

Tiene la palabra por cinco minutos la señora Rodríguez de Millán.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 456

5 de diciembre de 2022

Pág. 3

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.  
Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas 1 a 5, del señor Sánchez López. *(Pausa.— La señora Rodríguez de Millán Parro: Las doy por defendidas).*

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Se dan por defendidas también.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 7 y 8, de los señores Cervera y Cleries i González.  
Tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia, senyories.*  
También damos por defendidas las dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda número 6, de la señora Cortès Gès y del señor Masih Nahar.  
Tiene la palabra el señor Masih.

El señor MASIH NAHAR: Gracias, presidente.  
Damos por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, defensa de las enmiendas 9 y 10, del Grupo Parlamentario Popular.  
Tiene la palabra la señora Ayala.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Las damos por defendidas igualmente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En ese caso, entiendo que no procede tampoco que haya turno en contra.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces de las dos iniciativas legislativas, también por tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra el Grupo Mixto. *(Denegaciones de la señora Rodríguez de Millán Parro).* No interviene.

El Grupo Parlamentario Democrático está ausente.

El Grupo de Izquierda Confederal también está ausente.

Por el Grupo Nacionalista tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

Entiendo que tenemos cinco minutos para las dos iniciativas, ¿es así?

El señor PRESIDENTE: Sí, es turno para las dos.

El señor CERVERA PINART: De acuerdo. Entonces, empiezo por el Proyecto de Ley de Eurojust, que supone una adaptación de la normativa estatal a una directiva europea de 2002. Como comentábamos hace un momento, el reglamento que se publicó ya era directamente aplicable y, a pesar de que entendemos que es necesario ajustar la legislación a esta directiva y a este reglamento, nuestro voto será de abstención en este caso.

En cuanto al otro tema que nos ocupa, como hemos dicho en el debate en la ponencia, nosotros hemos apoyado el dictamen y, a pesar de presentar las dos enmiendas por las que vamos a presentar voto particular para poder defenderlas en el Pleno, se acepten o no, acabaremos votando a favor de la propuesta porque es de extrema urgencia y ya viene trabajada del Congreso, donde se pudieron introducir algunas enmiendas para no delimitar el caso a un tiempo y a un espacio concreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, presidente. *Eskerrik asko*.

Abordamos la Proposición de Ley Orgánica sobre modificación del Código Penal para el agravamiento de las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria; una proposición cuya actual redacción deviene como consecuencia del resultado de su previa tramitación en el Congreso de los Diputados, donde ha sufrido —para bien, a nuestro entender— modificaciones sustanciales fruto del acuerdo unánime entre todos los grupos parlamentarios, entre ellos el Grupo Vasco, en lo que supuso la superación de la propuesta inicial en orden a la circunscripción del supuesto únicamente al ámbito concreto de Ucrania y para un período temporal de vigencia de 18 meses, ambas cuestiones descartadas.

La proposición se centra, por tanto, a la hora de definir la nueva agravante del tipo penal propuesta para el artículo 177 bis, apartado 4 del Código Penal, en ese primer momento, en el obligado desplazamiento de aquellas personas que huyen de un conflicto armado o de una catástrofe humanitaria; un momento de gran confusión, desorden y desorientación y, por tanto, de acentuada vulnerabilidad para aquellas personas que buscan desesperadamente escapar de situaciones límite y establecerse en lugar seguro para ellas y sus familias. Esta situación es aprovechada por redes de trata sin escrúpulos para la captación, con engaños y falsas promesas, de mujeres, niñas y menores en su mayor parte para, fundamentalmente, su explotación sexual o para su venta, lo que constituye una expresión extrema de violencia contra las mujeres.

Como señalaba, en pro de este amplio acuerdo, el Partido Nacionalista Vasco, aun trasladando nuestra consideración positiva sobre diversas enmiendas finalmente inadmitidas, optamos en el Congreso por incorporamos a esta propuesta y por la abstención respecto de aquellas. Esta es, por tanto nuestra posición también en esta Cámara: poner en valor el amplio acuerdo logrado en el Congreso que, por otra parte, sería deseable que se reprodujera igualmente en la Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, recientemente aprobada por el Consejo de Ministros. Ese es, a nuestro entender, el ámbito natural para el abordaje de aquellas cuestiones, sin duda, merecedoras de examen que planean en las enmiendas presentadas con el enfoque integral que la caracteriza. Hablamos, en definitiva, de la trata de personas, un fenómeno delictivo y vulnerador de derechos humanos abordado en acuerdos internacionales diversos, como el Protocolo de Palermo o la Convención de Varsovia, suscritos por el Estado español y que, unidos a directivas europeas sobre la materia y al propio Pacto de Estado contra la violencia de género, obligan al Estado español a actuar en su prevención y combate, así como en la protección y asistencia a sus víctimas, además de a la cooperación con otros Estados en la consecución de tales objetivos.

Esta realidad nos interpela directamente a nuestra condición de legisladores y legisladoras, más aún desde el impacto de la realidad cercana en lo geográfico y en el tiempo de la invasión rusa de Ucrania, en la que, una vez más, y aprovechando el éxodo de más de 13 millones de personas huyendo de la guerra, según Acnur, constatamos con impotencia y rabia la realidad de esta práctica insoportable protagonizada por mafias organizadas que tienen a las mujeres, y a las niñas y niños como principales víctimas y a su explotación sexual como principal finalidad. Todo ello, sin olvidar tantos conflictos armados o crisis humanitarias graves como constatamos en el mundo; podríamos citar Siria, Afganistán, etcétera.

El Partido Nacionalista Vasco siempre se afanará en coadyuvar en lo posible para avanzar con las herramientas que el Estado de derecho y la legalidad internacional disponen en la prevención y en la lucha efectiva e integral contra esta lacra, expresión máxima de la vulneración de derechos humanos en general y, en la mayor parte de los casos, de la violencia contra las mujeres en particular, así como en la protección, atención y reparación de las víctimas.

En cuanto al Proyecto de Ley de adaptación del ordenamiento estatal al Reglamento 2018/1727, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 noviembre, sobre Eurojust, hay que recordar que Eurojust se creó en el marco de la Decisión 2002/187/JAI, del Consejo, como un organismo de la Unión con personalidad jurídica para estimular y mejorar la coordinación y cooperación entre las autoridades judiciales competentes de los Estados miembros; en particular, respecto de los casos graves de delincuencia organizada. Es el artículo 85 del Tratado de la Unión Europea el que prevé que Eurojust se regirá conforme a un reglamento que fue adoptado por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea bajo la denominación de Reglamento 2018/1727, de 14 noviembre de 2018, sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial. Abordamos, por tanto, el proyecto de ley por el que se adapta el ordenamiento del Estado español a este reglamento de directa aplicación. Por otra parte, es un proyecto que recalca en el Senado con un amplio respaldo por parte de los grupos parlamentarios del Congreso.

El Partido Nacionalista Vasco es una formación profundamente europeísta, que apuesta por Europa como espacio democrático de libertades y derechos fundamentales de las personas y los pueblos que lo integran, configurado en clave de justicia social; un espacio que, lógicamente, debe tener también su expresión en mecanismos de salvaguarda y seguridad frente al crimen y la delincuencia organizada.

Partiendo de esta realidad, abogamos por la presencia y participación de la Ertzaintza, en su condición de policía integral, en todas aquellas funciones y foros europeos de seguridad en condiciones y en términos de igualdad con las policías integrales de los Estados de la Unión. En este sentido, se han dado avances en los últimos tiempos con la integración de la Ertzaintza en el Citco, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, la asunción por la Ertzaintza de las facultades previstas en los artículos 40 y 41 del Convenio Schengen sobre las persecuciones en caliente más allá de la frontera y vigilancias transfronterizas en el marco de una investigación judicial o la posibilidad establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos, de que las policías integrales —como la Policía vasca—, puedan adherirse a los planes anuales de inspección en materia de precursores de explosivos, aunque aún queda mucho recorrido por transitar en el objetivo último del pleno reconocimiento de todas las facultades inherentes a su condición de policía integral en pie de igualdad con el resto de policías integrales de Europa y con la correspondiente presencia en todos los foros en los que corresponda.

Siendo conscientes, por tanto, de este objetivo pendiente en el que continuar avanzando, vamos a trasladar nuestro criterio favorable al dictamen de este proyecto de ley.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo de Esquerra Republicana— Euskal Herria Bildu, señor Masih.

El señor MASIH NAHAR: Gracias, presidente.

Nuestro grupo apoyará el Proyecto de Ley sobre Eurojust y también la proposición de ley orgánica, pero presentaremos nuestro voto particular para su debate en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Masih.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor DE ROSA TORNER: Si no le importa, señor presidente, compartiremos el turno entre la ponente de la ley de Eurojust, Maite Martín, y yo mismo. Empezará ella y luego continuaré yo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Adelante, señora Martín.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidente.

Comparto el tiempo, como ha dicho mi compañero, el señor De Rosa, por lo que intervendré muy brevemente.

Por lo que respecta al Proyecto de Ley por el que se adapta nuestro ordenamiento jurídico el Reglamento 2018/1727, sobre Eurojust, diré que ha llegado ampliamente consensuado del Congreso, en el que se transaccionaron varias de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Por ello, para no extenderme más, deseo anunciar nuestro voto a favor al dictamen de este proyecto de ley y nos reservamos los argumentos para su debate en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor De Rosa, tiene la palabra.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

El Grupo Popular ya ha manifestado que va a votar a favor del Proyecto de Ley sobre Eurojust, así como de la modificación del Código Penal para agravar las penas en materia de lucha contra la trata de seres humanos. No obstante, nos reservamos las enmiendas para defenderlas ante el Pleno.

Realmente, esta propuesta nos parece absolutamente adecuada, pues hemos visto el sufrimiento de muchas mujeres y menores que han huido de la guerra de Ucrania y todo lo que les está ocurriendo con las mafias dedicadas a la trata, que están atentando contra su dignidad y sometiéndoles a torturas morales, como puede ser la prostitución y otro tipo de actos que degradan la condición de la mujer o del menor. Pero consideramos que deberíamos ir mucho más allá. Es una propuesta que, efectivamente, supone

una agravación de la pena, pero creo que también deberíamos hablar de esas mafias y de lo que ocurre con ellas, y sobre todo del dinero que mueven. Deberíamos realizar una actuación conjunta para poner de manifiesto que se tiene que intervenir el dinero que se mueve alrededor de esta trata por parte de las mafias.

Entendemos la premura en la reforma de esta ley, entendemos que se haga de forma urgente, como estamos haciendo, para aprobarla. No lo entendemos respecto de otras leyes, pero, en este caso, sí, y por eso estamos totalmente de acuerdo en que se debata lo antes posible, porque mi grupo cree que hay que apoyar a las mujeres que son objeto de trata, no solamente debido a los conflictos armados —la trata de mujeres no se produce únicamente cuando las mujeres son refugiadas por conflictos armados—, sino también por la pobreza, por la inmigración ilegal, porque tengan que salir a defender sus derechos como mujeres y que se ven sometidas a una mafia que las explota. En el Grupo Popular estamos a favor de proteger a cualquier tipo de víctima, pero, sobre todo, a aquellas víctimas más vulnerables, como son aquellas mujeres que tienen que salir de sus países, que están en conflicto de cualquier tipo, y que se ven inmersas en una red de destrucción de su dignidad.

Por ello, la vamos a apoyar, pero sí queremos debatir en el Pleno las enmiendas que hemos presentado. Nos hubiera gustado que se hubieran admitido en la ponencia para incluirlas en el texto. No ha podido ser. De todas maneras, vamos a contribuir con nuestro voto a la lucha contra esa violencia tan dramática que sufren muchas mujeres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO LOMBARTE: Muchas gracias, presidente.

El Grupo Socialista quiere manifestar su satisfacción por el amplio apoyo que va a tener hoy el Proyecto de Ley para la adaptación al ordenamiento nacional español del Reglamento del año 2018, que regula Eurojust, y también por la aprobación de esta ley en un próximo Pleno. De todos es sabido la relevancia que tiene este organismo, Eurojust, en la lucha contra el crimen organizado, contra la delincuencia grave y contra el terrorismo en Europa. Es un organismo, una unidad que ya tiene ni más ni menos que veinte años de vida desde que en 1999, en Tampere, y después, en el año 2002, a través de una decisión marco, se produjera su creación. Hoy damos un salto cualitativo que tiene sus raíces en el Tratado de Lisboa del año 2007, cuando se establece que ya no será una decisión marco, sino un reglamento, es decir, de directa aplicación y vinculación para todos los países miembros de la Unión Europea, el que debe conformar normativamente el estatuto de Eurojust como agencia para la cooperación judicial penal de la Unión Europea.

Y hoy dictaminamos a favor de una ley que adapta —no que traspone— ese reglamento en aquello que todavía habilita al Estado español, y se adoptan unas decisiones que no deberían pasar desapercibidas, porque no solo se produce una ampliación de las funciones que corresponden a los miembros nacionales de Eurojust o un reforzamiento de todo el sistema de cooperación judicial transnacional a través de las distintas redes nacionales, sino que la ley hace un énfasis singular en el proceso de selección del miembro nacional, del adjunto y de su asistente, profundizando y poniendo de relieve la importancia de la transparencia en el proceso de selección de dichas personas. Con ello, además, se mejora la idoneidad de los candidatos y de los finalmente nombrados, y se apuesta por garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Por lo tanto, se moderniza el procedimiento de selección de los miembros y se fortalecen sus funciones, y con ello, como digo, damos un salto cualitativo en la modernización del organismo, de Eurojust, de la estructura nacional y, en consecuencia, también se refuerzan los objetivos de la agencia: la cooperación judicial penal europea, el fortalecimiento del Estado de derecho, de la seguridad en Europa y de la propia Unión Europea. De ahí que queramos compartir este sentimiento de satisfacción con todos ustedes.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Martín Palop.

La señora MARTÍN PALOP: Muchas gracias, señor presidente.

Recientemente hemos visto en las fronteras de Ucrania el dolor de las mujeres, de las niñas y de los niños, y, desgraciadamente también, cómo las mafias solamente veían negocio a través del horror y del sufrimiento, aprovechando esa vulnerabilidad extrema que muchas de esas personas viven en los

conflictos armados y también en las catástrofes humanitarias. Por eso, esta proposición de ley se hace tan necesaria y urgente, porque hay que extender ese agravamiento de la pena hasta doce años, ya que servirá para prevenir, para combatir, para disuadir y para perseguir.

Señorías, el paso que hoy damos es superimportante; finalizaremos en el Pleno y es un paso que tenemos que dar como sociedad para dignificarla. Es un paso, además, que da respuesta a los derechos y a la protección de quienes se ven traficadas como si fueran simplemente objetos. Son muchos los porqués que tenemos hoy para motivar esta modificación del Código Penal, y cada una de las personas que podemos ayudar y que podemos salvar forman parte de esos porqués. Porque, además, señorías, quienes huyen del horror por guerras, por catástrofes, no pueden encontrar un mayor horror en sus fronteras ni en los países que tendrían que abrazarles, y porque nadie debería aprovechar esa vulnerabilidad del éxodo obligado, de la huida obligada a la que tienen que someterse para poder sobrevivir, para llevarlas al horror de ser traficadas, sometidas y prostituidas. Nuestro país no puede tolerar ser el destino de esa prostitución, de esa esclavitud hacia un infierno. Algo que no podemos olvidar hoy y que no podemos perder nunca de vista es un dato que tiene nuestro país, que es el dato de la vergüenza. España es uno de los países de la Unión Europea que más sexo pagado consume. Esto nos hace pensar y ver los retos que tenemos por delante. No es trabajo remunerado, es trata. Porque alguien se podrá preguntar si estas niñas y mujeres son libres; no lo son, están sometidas y no son sujetos de derecho. Solamente un dato que nos sirve para argumentar todo esto es que el 95 % de las niñas y mujeres que son prostituidas son víctimas de trata. Por eso, se hace necesaria esta modificación penal. Por eso, no hacerlo sería permanecer impasible ante el atentado de los derechos humanos, y no hacerlo contribuiría a que mantengamos a estas personas invisibles, porque no podemos dar más horror a quienes salen huyendo del horror.

Y simplemente quería terminar agradeciendo a todos los grupos que hemos formado parte de la ponencia el buen entendimiento ante la urgencia de esta materia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Martín Palop.

Una vez terminado el turno de portavoces, comenzamos con la votación del Proyecto de Ley de Eurojust.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda dictaminado por la Comisión de Justicia el Proyecto de Ley por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre Eurojust, y se regulan los conflictos de jurisdicción, las redes de cooperación jurídica internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior.

A continuación, votamos el texto propuesto por la ponencia de la proposición de ley orgánica.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Por tanto, ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para agravar las penas previstas para los delitos de trata de seres humanos desplazados por un conflicto armado o una catástrofe humanitaria.

El plazo para la presentación de los votos particulares finaliza pasado mañana, día 7 de diciembre.

Finalmente, procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de los dictámenes ante el Pleno del Senado. (*El señor De Rosa Torner: El presidente*).

A propuesta del Grupo Popular, y no habiendo ninguna otra, el presidente asume esa representación. No habiendo nada más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

*Eran las trece horas y tres minutos.*